



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
 *www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2024/CEX_01/000002.

Modificación Presupuestaria: Suplemento de créditos/crédito extraordinario.
 Financiación: Mayores ingresos sobre los inicialmente previstos.
 Aprobación Definitiva.

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública y no habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación presupuestaria n.º 2024/CEX_01/000002 mediante suplementos de créditos y crédito extraordinario en el Presupuesto del ejercicio 2024, expediente aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente por lo que se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos de lo establecido en el artículo 177 del mismo texto legal y con el siguiente detalle:

APLICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria de gastos (2024)				
Grupo de Programas	Concepto/ Subconcepto	Capítulo de Gastos	Suplemento de crédito	Crédito Extraordinario
231	120	Gastos de Personal	1.000,00 €	
920	120	Gastos de Personal	8.000,00 €	
920	121	Gastos de Personal	6.000,00 €	
231	160	Gastos de Personal	2.000,00 €	
920	13010	Gastos de Personal	1.000,00 €	
326	13011	Gastos de Personal	400,00 €	
171	13014	Gastos de Personal	400,00 €	
326	13015	Gastos de Personal	1.000,00 €	
326	13017	Gastos de Personal	200,00 €	
341	13018	Gastos de Personal	2.000,00 €	
231	13023	Gastos de Personal	400,00 €	
323	13100	Gastos de Personal	2.000,00 €	
326	13118	Gastos de Personal	2.000,00 €	
920	13119	Gastos de Personal	1.500,00 €	
920	16000	Gastos de Personal	13.013,78 €	
323	16010	Gastos de Personal	1.500,00 €	
326	16011	Gastos de Personal	200,00 €	
171	16014	Gastos de Personal	300,00 €	
326	16015	Gastos de Personal	200,00 €	
326	16017	Gastos de Personal	400,00 €	
326	16022	Gastos de Personal	1.000,00 €	
920	16024	Gastos de Personal	2.000,00 €	
231	16029	Gastos de Personal	400,00 €	
912	16030	Gastos de Personal	1.000,00 €	
Total		Capítulo 1. Gastos de Personal	47.913,78 €	

Código Seguro De Verificación	qPrRIri2Xnhj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	25/10/2024 11:07:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qPrRIri2Xnhj6hSMPkFfhg==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
 *www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

163	21400	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.000,00 €
920	21400	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.000,00 €
323	22110	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.900,00 €
1623	22502	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.300,00 €
233	22699	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.800,00 €
933	22706	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.000,00 €
171	22799	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.000,00 €
311	22799	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.000,00 €
338	22799	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00 €
Total		Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.000,00 €
934	35200	Gastos financieros	10.100,00 €
Total		Capítulo 3. Gastos Financieros	10.100,00 €
171	61911	Inversiones reales	4.986,22 €
Total		Capítulo 6. Inversiones Reales	4.986,22 €
Total Suplementos de créditos			122.013,78 €
Total Crédito Extraordinario			4.986,22 €
Total modificación presupuestaria			127.000,00 €

FINANCIACIÓN con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los inicialmente previstos.

Presupuesto	Conceptos de ingresos	Capítulo	Importe (mayores Ingresos)
2024	42000. (Participación Tributos del Estado).	4.- Transferencias Corrientes.	115.900,00
2024	52000. (intereses de depósitos).	5.- Ingresos Patrimoniales.	11.100,00
Total Ingresos:		127.000,00	

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber, que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los mismos requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde.
 Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	qPrRIri2Xnhj6hSMPkFfhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	25/10/2024 11:07:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qPrRIri2Xnhj6hSMPkFfhg==		

